

Entrevista a Carlos Giordano (1)

“Esta Ley está pensada bajo la lógica de los derechos de las personas y no desde la lógica de la conformación de las estructuras”

[Pamela Vestfrid](mailto:pvestfrid@perio.unlp.edu.ar)

Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

pvestfrid@perio.unlp.edu.ar

Desde su gestión al frente de la Dirección Provincial de Información y Planeamiento Educativo puso en marcha la consulta provincial por la Ley de Educación Nacional durante 2006. Este año encabezó el equipo que llevó adelante la redacción de la nueva Ley Provincial de Educación (2). Carlos Giordano habló con *Question* sobre estos dos procesos claves en las políticas educativas que implementa la gestión de la Dra. Adriana Puiggrós en la provincia de Buenos Aires.

¿Cómo fue el proceso que llevó a la aprobación de la Ley Provincial de Educación?

Carlos Giordano: Cuando empezó la gestión de Mario Oporto al frente de la Dirección General de Cultura y Educación en el 2004, se hizo una consulta a partir de la cual se le preguntó a la comunidad educativa de la provincia de Buenos Aires cuáles eran las ideas fuertes en materia educativa. Ello terminó constituyéndose en el plan de gobierno educativo 2004-2007 que estableció ocho líneas de acción. Desde allí se inauguró una forma de consulta vinculada a la ampliación de voces a través de las consultas al territorio, respecto de lo que sucede en las escuelas. Cuando asume Adriana Puiggrós, el ministro de Educación de la Nación, Daniel Filmus y el gobierno ya venían planteando la discusión de la Ley Federal de Educación que estaba vigente en ese momento; una ley muy controvertida, que en la provincia de Buenos Aires se había aplicado a rajatabla. La Ley Federal de Educación fue perjudicial por la concepción de educación que tenía, eso fue acompañado de la Ley de transferencia de las Escuelas de Nación a Provincia, que pasó las escuelas pero no así los recursos.

Como resultado de ello, al inicio de la gestión de la Dra. Puiggrós se plantea la reforma de la Ley Federal de Educación, en el marco del Consejo Federal en el que están representadas todas las provincias. La decisión que tomó Adriana Puiggrós fue retomar la modalidad de consulta al territorio en principio a docentes, para ver qué cosas reformar de la Ley Federal de Educación y qué cosas reafirmar.

¿Cómo se organizó metodológicamente la consulta?

CG: Comenzó con la Ley Nacional en Febrero de 2006. Desde la Dirección Provincial de Información y Planeamiento Educativo, se planificó la organización de la consulta y lo que hicimos no fue solamente consultar a los docentes sino que planteamos una estrategia múltiple de indagación que contemplara a los diferentes miembros de la comunidad educativa: alumnos, padres, directivos, docentes, no docentes, etc. Se diseñaron distintas preguntas y formas de acercamiento, porque son grupos, espacios, prácticas y necesidades diferentes. No necesariamente si mandás una encuesta todos te la contestan, ni todos la leen igual, entonces lo que implementamos fue una estrategia múltiple territorial con encuestas representativas porcentuales, realización de grupos focales en las veinticinco regiones educativas, jornadas institucionales, en las cuales se paralizaron las clases y se debatió sobre la ley en diferentes momentos del proceso, foros en Internet con jóvenes secundarios que fueron administrados por ellos mismos. El inicio de los foros fue en La Plata, donde vinieron representantes de cada región educativa, dos alumnos de cada región educativa, y esos alumnos, fueron a su vez, los que luego coordinaron los foros en Internet y fueron los que involucraron a sus compañeros en la participación. Además, recorrimos la provincia hablando con los docentes, los directivos, los inspectores. También organizamos reuniones con grupos de decisión y grupos de interés, conformados por los directivos de las escuelas privadas, las iglesias de los distintos credos, los gremios docentes, los inspectores, las asociaciones de escuelas, los diputados, senadores, partidos políticos, organizaciones de la producción y del trabajo, etc.

A grandes rasgos, sobre la consulta de la Ley Nacional se realizaron alrededor de 150 reuniones con diferentes grupos y se relevó la opinión de alrededor de 3 millones de personas entre alumnos y docentes.

¿Y toda esa información la sistematizaron en la Dirección?

CG: Sí. Cada reunión tuvo su relatoría, cada relatoría se puso en consideración. Esas relatorías se corrigieron o no de acuerdo a las observaciones que se les efectuaron y luego fue parte del informe final que la provincia envió a Nación como aval de los diferentes documentos de propuestas de reformas de la Ley, porque en paralelo también se hizo fue un informe sobre qué se quería cambiar y en que sentido se quería cambiar. Todo este repertorio se constituyó en la documentación respaldatoria. Hubo síntesis que fueron parte de un informe escrito y están colgadas en la página del ministerio, allí está toda esta información digitalizada.

Ese esquema que se hizo para la consulta de la Ley Nacional, lo repetimos con la Ley Provincial, con mucho trabajo ya allanado porque a pesar de que la primera de las consultas refería a la Ley Nacional, lo concreto es que muchas cosas ya estaban dichas por el territorio, por la gente, por los gremios, pero aún así se hizo una consulta muy masiva nuevamente.

¿Esto fue este año?

CG: Esto fue este año y a los efectos de la modificación de la Ley Provincial. Lo que establece la Ley de Educación Nacional es que es de aplicación obligatoria, por lo tanto todas las provincias debieran haber cambiado la Ley, hay algunas que están en proceso y la Provincia de Buenos Aires ya la cambió.

La Ley fue aprobada en junio de este año, ¿cuándo se implementará?

CG: Todo lo que expliqué anteriormente consistió en la metodología, eso nos permitió hacer un anteproyecto que fue muy debatido en las escuelas, hubo reuniones con los grupos de interés y los de decisión. Existieron recomendaciones de todos los sectores, porque querían ser reconocidos en la Ley y que sus intereses y derechos no fueran vulnerados. La Ley finalmente fue el resultado de todo esto, pero fue interesante el proceso. La ley de educación nacional ya establecía un rumbo, no era que la ley provincial podía decir cualquier cosa.

¿Cómo será aplicada?

CG: En la provincia de Buenos Aires ya se venía trabajando una cantidad de reformas que empezaban a poner muy en cuestión a la Ley Federal vigente en ese momento. Ya se había empezado a trabajar lo que era la educación primaria básica (EPB) y la educación secundaria básica (ESB), es decir, volviendo a encontrar unidades que separaran a los niños de los jóvenes, entendiendo que esa partición no era solamente política sino que está vinculada a cuestiones psicológicas, que tiene que ver con cuestiones culturales muy arraigadas. En tal sentido, el momento de la discusión de la Ley de Educación Provincial estuvo muy allanado. Por lo tanto, muchas de las cosas que la Ley establece estaban siendo aplicadas, ya había una secundaria de seis años, ahora lo que queremos es una secundaria de seis años obligatoria. Ya había una obligatoriedad de la sala de cinco en educación inicial, ahora lo que tenemos es una educación inicial que tiene obligatoriedad desde la sala de cuatro años, pero también la universalización de los servicios educativos en toda la enseñanza inicial. Ya había una jerarquización de la formación docente, ahora lo que está instituido es la Universidad Pedagógica Provincial y los cursos de capacitación gratuitos en servicio y fuera del horario de trabajo.

¿La Ley comenzará a aplicarse de lleno o se contemplan etapas?

CG: Se plantean etapas de cumplimiento, estamos analizando el cronograma de implementación de la Ley, porque si dijéramos que a partir del 2008 son obligatorios los 14 años de educación, eso sería imposible. No hay infraestructura, no hay maestros, no hay presupuesto para hacerlo. Hay que planificar en etapas el cumplimiento de la Ley, pero en etapas que sean posibles, si no se genera un descalabro en el sistema.

La aplicación de la Ley Provincial de Educación está vinculada con esta gradualidad en la adquisición de los recursos; de todas formas, no es solamente una cuestión de materialidades, también la obligatoriedad implica políticas de inclusión, implica analizar el tema de la evaluación. A alguien que no pasa los mínimos de evaluación habrá que aplicarle políticas compensatorias para que alguien lo acompañe, para que tenga los libros y pueda estudiar, y pueda alguna vez superar los mínimos de evaluación pero

adentro del sistema, porque si no está adentro del sistema, está en otro sistema y ya la obligatoriedad y la inclusión social no será en el sistema educativo.

La responsabilidad del Estado en respetar el derecho de todos a la educación. Por lo tanto, tiene que haber políticas compensatorias para que puedan ingresar al sistema y ser evaluados, para que se puedan formar, de lo contrario ser pobre o no tener oportunidades es un estigma que te hace llegar hasta tal lugar pero no a tal otro. Eso también implica una gradualidad, sobre todo desde el cambio cultural que significa dentro de las escuelas, en la capacitación docente, en la relación directivos-docentes-comunidad educativa.

¿Cómo se resuelven, en este nuevo marco normativo, las vinculaciones del sistema educativo con la política territorial?

CG: El sistema educativo es un sistema total. Si uno revisa sus ramificaciones vemos que llega a la totalidad de la población, porque uno es padre, docente o alumno, porque es graduado o pasó por algún lado. Entonces, desde la política general, se constituye en un sistema muy deseable en términos de quien lo maneje y quien lo pueda usar. Cómo dialogar con esto también implica una reingeniería política que el sistema educativo no puede cortar de cuajo. El tipo de relación clientelística de la política y también de la educación, como el que se constituyó con la Ley Provincial de Educación 11.612, fue más allá de la Ley Federal en la profundización de la exclusión, en la intensificación de la compartimentalización, en la desarticulación de los sistemas, en la centralidad de las decisiones, en la profundización de la pérdida de las identidades regionales.

Uno puede decir que hay educación común y por lo tanto todos tienen el mismo derecho a la misma educación, pero eso es decir algo abstracto, porque no es lo mismo un alumno en la Escuela de Islas de Tigre que uno en el centro de La Plata. Si a un alumno de la Escuela de Islas de Tigre no le ponés una lancha que lo lleve, la inclusión educativa deja de tener materialidad. Estas cuestiones que aparentemente no tienen relación con lo educativo hay que rescatarlas para que la Ley Provincial de Educación tenga vigencia plena.

¿Cómo estuvo conformado el equipo de trabajo?

CG: La cocina de la Ley fue un equipo de trabajo coordinado por la Dirección de Planeamiento que trabajó todo el territorio con: inspectores jefes regionales, jefes distritales, asesores, docentes. Realmente tuvimos muy buenos aportes del territorio, a partir de sus propuestas se modificaron cuestiones que parecían estar naturalizadas.

La consulta se trabajó con un grupo operativo muy concreto, con tareas muy articuladas, con inmensos volúmenes de información que fueron sintetizados en cascada. Las síntesis iban definiendo cada vez más conceptualmente las cosas hasta que se terminó el anteproyecto de la Ley que después fue a debate en las Cámaras. Ello implicó otro método: reunirse con todos los bloques, con las comisiones, discutir con cada grupo, en muchos casos volver sobre modificaciones que algún grupo de interés quería incluir a esta discusión. Tuvimos que ponernos firmes en algunas cuestiones, fue otra forma metodológica de defender lo que el texto de la Ley planteaba. Esto también fue una tarea, sobre todo porque los que están en el Parlamento son los representantes de los distritos o de la gente, y por lo tanto tenían derecho a decir sus cosas y a cambiarlas.

Esta discusión también fue muy rica, fue una discusión descarnada, pero una discusión abierta y que permitió hacer una buena síntesis. Al ser pública no se entrometen intereses espurios, al ser un debate público las ideas terminan discutiéndose.

¿Qué puntos son los centrales de la Ley Provincial de Educación?

CG: Considero que está en relación a dos grandes valores. El primero es pensarse bajo la lógica de los derechos de las personas y no desde la lógica de la conformación de las estructuras. No es lo mismo decir que la educación primaria es obligatoria, que decir que un alumno entre 6 y 12 años tiene derecho de asistir en condiciones mínimas de dignidad, de infraestructura, de formación, que el docente que este ahí tiene el derecho a estar capacitado, a estar actualizado, a no tener que ir a veinticinco escuelas.

El segundo es esta necesidad que queda patentizada en la Ley que consiste en la planificación y producción de consensos en torno a las políticas. De ahí surgen los espacios colegiados de decisión, la necesidad de contar con información a tiempo para prever lo que vendrá. De allí se origina la necesidad de evaluar en todos los sentidos, de evaluar para modificar cosas al interior y no solamente en saberes cristalizados o determinados por alguien.

Otra cuestión importante es el reconocimiento de la diversidad, en términos de diversidad cultural, territorial, de necesidades. Hay

distintos matices que generan que para que haya educación común, para que haya educación especial tiene que haber condiciones diversas para atender las distintas realidades sociales, culturales y geográficas. Esto también es un aporte importante de la Ley.

En relación a la comunicación ¿qué cuestiones vinculadas a ella aparecen en la Ley Provincial de Educación?

CG: El trabajo está muy relacionado con la interfase comunicación/ educación. Hay un concepto que subyace la Ley que es la necesidad de que la comunicación sea el sustrato de la educación: no de la pedagogía, no de la didáctica, sino de la educación en todo sentido, de la educación en términos de los espacios de lucha, de los espacios de habla, de los espacios áulicos, del ida y vuelta que puede implicar una evaluación. En síntesis, el reconocimiento del otro como alguien que posee derechos y saberes. Es una Ley que si uno la lee en clave de comunicación y la compara con la anterior encontrará que realmente en lo que difieren es en esto de los derechos y del planeamiento comunicacional que tiene que existir para que efectivamente la posibilidad de educación sea cierta. En ese sentido la educación termina siendo comunicación.

En cuanto a la Ley Provincial de Educación y su articulación con la Ley de Educación Superior ¿Qué vinculaciones se pueden encontrar?

CG: La Ley de Educación Provincial instituye un nivel de articulación con la Educación Superior, establece que hay que trabajar en la continuidad del proceso, en preguntarse qué necesita el otro que yo trabaje y qué necesito yo que el otro recupere, eso lo dice claramente la Ley. Ahora se acerca la reforma de la Ley de Educación Superior (LES), esperemos que ésta diga necesitamos esto y reconocemos esto otro, y se plantee la articulación con los otros campos educativos, porque si no vamos a seguir teniendo sistemas diferentes.

(1) Carlos Giordano es Licenciado en Comunicación Social (UNLP), docente e investigador de la Universidad Nacional de La Plata. Desde el 2005 se desempeña como Director Provincial de Información y Planeamiento Educativo en la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

(2) Más información sobre la Ley Provincial de Educación <http://abc.gov.ar>

E-mail de la Dirección Provincial de Información y Planeamiento Educativo para consultas: privadaplaneamiento@ed.gba.gov.ar